

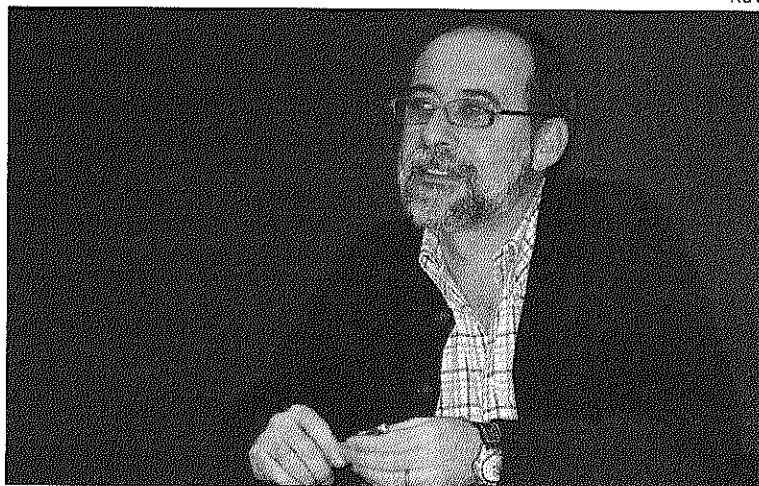
CiU, PSC y CUP aprueban inicialmente un Reglamento que permita gravar en un 50% la cuota del IBI

Cerco a las viviendas desocupadas

JORDI PURTÍ

El último pleno del Ayuntamiento de Sant Celoni del año 2007 ha aprobado inicialmente el Reglamento para determinar la condición de vivienda desocupada con carácter permanente y su registro. Dicho de otra forma, en caso de aprobarse definitivamente, cualquier vecino que tenga una vivienda desocupada y se niegue a ponerla en el mercado de alquiler deberá pagar un recargo del cincuenta por ciento de la cuota del IBI, basándose en la Ley de Haciendas Locales que permite exigir este recargo. La propuesta ha contado con la unanimidad de todos los grupos políticos representados en el consistorio celonés: CiU, PSC y CUP. Con esta decisión el Ayuntamiento de Sant Celoni pretende ser pionero en este sentido con el objetivo de que cualquier ciudadano "pueda tener el derecho a gozar de una vivienda digna".

A partir de ahora el acuerdo estará expuesto durante treinta días para que se puedan realizar



Francesc Deulofeu, alcalde de Sant Celoni

las alegaciones que se consideren oportunas y, a la vez, ser un documento de trabajo en el que se determine cuáles son las viviendas desocupadas de forma permanente y que se garantice la seguridad jurídica de todos los ciudadanos. Quedó claro que no se considerará vivienda desocupada el domicilio habitual de los contribuyentes, si se está en la bolsa de alquiler, si están ocupadas durante tres

meses, si se trata de una segunda residencia, en caso de ser propiedad de trabajadores desplazados o cuando concurren circunstancias que hagan la vivienda inhabitable. Asimismo el Reglamento servirá para registrar las viviendas desocupadas del municipio "se trata de un estudio que en Sant Celoni no se ha hecho nunca y nos permitirá radiografiar el mercado de la vivienda del municipio" según **Montse-**

rrat Vinyets, portavoz de la CUP. Desde esta formación política también se considera que este Reglamento facilitará trabajar por un determinado modelo de municipio en el cual se facilite el mercado de alquiler y se fomente el acuerdo entre propietarios y arrendatarios.

Desde el PSC, se comparte la filosofía y consideran este acuerdo coherente y válido, aunque matizan que se trata de una "declaración de intenciones. Está bien pero le falta solidez jurídica", asegura el concejal **José Manuel Bueno**. Para el Grupo Municipal Socialista en el articulado no queda reglamentado el concepto de vivienda desocupada, ni quién hará de policía administrativa, "se debe mejorar la cobertura legal".

Para CiU si el reglamento al final tiene más o menos problemas jurídicos ya se verá "se trata de buscar una grieta e ir avanzando. Lo peor que nos puede pasar es que elementos jurídicos no permitan aplicarlo, pero hace falta hacer esta apuesta y arriesgar", asegura el alcalde **Francesc Deulofeu**, que reconoce que hace falta encontrar el encaje jurídico y que seguramente no será fácil.

Aprobadas definitivamente las Ordenanzas fiscales del 2008

Finalmente la recogida de basuras aumentará el 7,76% tal como se había aprobado inicialmente, no aceptando de esta forma las alegaciones presentadas por el PSC que pretendía que únicamente el 4,5% porque a su juicio "se está cobrando más de lo que realmente cuesta el servicio". El equipo de gobierno también ha desestimado el resto de alegaciones socialistas referidas a una batería de bonificaciones sociales porque consideran que el 65 % de estas medidas no se ajustan a la Ley de Haciendas Locales y van en contra de los intereses de los ciudadanos, a la vez que se han sorprendido por el afán de proponer tantas bonificaciones ahora que están en la oposición "porque han gobernado durante dieciocho años y han tenido mucho tiempo para aplicarlas".

CiU sí que ha aceptado dos de las cuatro alegaciones presentadas por la CUP, a pesar de que éstos consideran que no son sus ordenanzas "porque la ley no garantiza una distribución real de la riqueza". En cualquier caso la Candidatura de Unidad Popular asegura que estas ordenanzas son mejores que las del 2007 porque permite disponer de más ingresos para poner en marcha políticas con un fuerte contenido social, uno de los objetivos de la CUP. A pesar de su voto afirmativo han mandado un claro mensaje a CiU, "en el próximo presupuesto deberá priorizar partidas que beneficien el bienestar de las personas, tal como se establece en el acuerdo de gobernabilidad, de lo contrario consideraremos que el equipo de gobierno rompe el acuerdo". Las ordenanzas fiscales de Sant Celoni en este 2008 aumentarán de media un 3%, porcentaje inferior al IPC. **J. P.**

Control de los medios de comunicación públicos

Con los votos favorables de CiU y la CUP y la abstención del PSC se ha aprobado la creación de una Comisión mixta de gestión de los medios locales y municipales de comunicación, tal como ha propuesto a través de una moción la CUP. El objetivo es conseguir unos medios neutrales y plurales y que sea un espacio de interrelación entre colectivos sociales diferentes y también entre la ciudadanía y la administración pública. Según la moción, el boletín informativo, la radio y la web municipales se deben articular a través del rigor, la transparencia y la pluralidad con coherencia e información contrastada y no "medios que obedecen a la lógica de que los medios deciden lo que es o no noticia, ni marcar las agendas políticas". Según la CUP, a través de los medios de comunicación públicos se deben tratar temas que realmente interesen a la ciudadanía como globalización, educación e interculturalidad. La Comisión mixta, de acuerdo con el texto aprobado, la formarán un concejal de cada formación política y el concejal de comunicación del equipo de gobierno, representantes de las entidades culturales de Sant Celoni y la Batlloria y técnicos directivos de cada uno de los medios.

La abstención del PSC viene dada porque consideran que debe vincularse a la modificación del ROM y no están de acuerdo con el reparto de la representatividad política de los grupos. Para CiU, se trata de un documento de intenciones al que deben añadirse objetivos, facultades de la comisión, composición, naturaleza y ámbitos de actuación. **J. P.**